



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Mayo de 2018.-  
**DECRETO ALC. N° 2.155/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Invitación a participar en el encuentro Nacional de Concejales, denominado "**Descentralización, ciudadanía activa y poder local**", a desarrollarse desde el **29 de Mayo de 2018 al 01 de Junio del 2018**, en la Ciudad de **Osorno**, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades; Acuerdo de Concejo Comunal **N° 85/18** tomado en la 13ª Sesión Ordinaria de fecha 04 de Mayo de 2018, que con la ausencia del Presidente Titular del Concejo, la abstención del Concejal René Cáceres Araya y el voto unánime de todos los demás asistentes al Concejo, se aprobó la Asistencia al encuentro Nacional de Concejales "**Descentralización, ciudadanía activa y poder local**"; la circunstancia de ser la Asociación Chilena de Municipalidades, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Determinése como una situación debidamente calificada, por tratarse de proveedor único la contratación por trato directo con la **Asociación Chilena de Municipalidades**, [REDACTED] representada por su Presidente, don **Luis Felipe Delpin Aguilar**, [REDACTED] Alcalde de la **Municipalidad de la Granja**, [REDACTED] para la participación de los Concejales, al encuentro Nacional de Concejales, denominado "**Descentralización, ciudadanía activa y poder local**", a desarrollarse desde el **29 de Mayo de 2018 al 01 de Junio del 2018**, en la Ciudad de **Osorno**.
- 2.- Las razón de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 3.- Contrátase por trato directo a la **Asociación Chilena de Municipalidades**, ya individualizada, la participación de los Srs. Concejales don **Gonzalo Prieto Navarrete**, [REDACTED] doña **Giovanna Trincado Avilés**, [REDACTED] y don **Antonio Mamani Mamani**, [REDACTED] al encuentro Nacional de Concejales, denominado "**Descentralización, ciudadanía activa y poder local**", a desarrollarse desde el **29 de Mayo de 2018 al 01 de Junio del 2018**, en la Ciudad de **Osorno**. El valor de la participación asciende a la suma de **\$290.000.- (Doscientos noventa mil pesos)**, **por persona**, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

4.- Encárguese al Departamento de Personal el cálculo del viático según corresponda, y gestionarlo con la unidad pertinente.

5.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el **Encargado Municipal del Portal**.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.**

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/ACA/sgch

Distribución:

Alcaldía

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

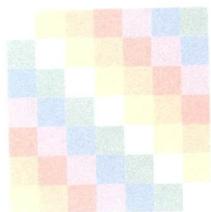
Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Personal

Sec. Municipal

Encargado Portal



*Multicultural*